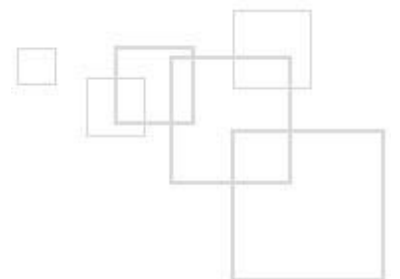


CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL DEL PROVEEDOR



Ficha técnica

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial para Proveedores ha sido elaborado por el ECB y Mota-Engil. Su reproducción está expresamente prohibida sin autorización previa, en los términos de la Ley 9.610/98 (Ley de Derechos de Autor).
Responsabilidad: Comité de Ética y *Compliance*.
Aprobación: Consejo de Administración.
Implantación: set/2022.

Índice

1.	<i>COMPROMISO CON LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD</i>	5
2.	<i>OBJETIVO</i>	5
3.	<i>PERFIL, VISIÓN, MISIÓN Y VALORES</i>	5
4.	<i>ALCANCE</i>	7
5.	<i>GESTIÓN OPERATIVA</i>	7
6.	<i>SOSTENIBILIDAD / RESPONSABILIDAD SOCIAL</i>	7
7.	<i>CALIDAD</i>	8
8.	<i>MEDIO AMBIENTE</i>	9
9.	<i>SALUD Y SEGURIDAD</i>	9
10.	<i>ESG</i>	9
11.	<i>DERECHOS HUMANOS</i>	10
	11.3. <i>Diversidad (no discriminación)</i>	10
	11.4. <i>Trabajo infantil, forzado y en régimen de servidumbre</i>	10
	11.5. <i>Acoso</i>	10
12.	<i>OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES</i>	10
13.	<i>ÉTICA Y COMPLIANCE</i>	11
	13.1. <i>Código de ética</i>	11
	13.2.1 <i>Anticorrupción y Soborno</i>	11
	13.2.2 <i>Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo</i>	11
	13.3. <i>Conflicto de Interese</i>	12
	13.4. <i>Obsequios, regalos y hospitalidades</i>	12
	13.5. <i>Due diligence de terceros</i>	12
	13.6. <i>Canal de denuncias</i>	12
14.	<i>PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</i>	13
15.	<i>CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS</i>	13
16.	<i>DISPOSICIONES FINALES</i>	13

Estimado Proveedor,

La calidad del servicio, el respeto al medio ambiente, la responsabilidad social, la integridad, la seguridad y la salud en el trabajo siempre han formado parte del plan de gestión estratégica de ECB-Mota Engil. Y, como parte de nuestro compromiso de influir positivamente en nuestros socios y fomentar un entorno saludable en las relaciones comerciales, hemos creado este Código de Ética y Conducta para Proveedores.

Pretendemos que este Código sea algo más que una declaración de lo que ECB-Mota Engil espera de sus Proveedores. Esperamos que contribuya con directrices para que nuestros Proveedores puedan elevar sus estándares de calidad, mejorar sus productos y servicios, sus relaciones comerciales y, finalmente, aumentar su potencial de negocios con nuestra organización.

Aunque ECB-Mota Engil reconoce que existen diferentes entornos legales y culturales en los que los proveedores operan en todo el mundo, este Código establece un marco que ECB-Mota Engil considera importante para la gestión de las operaciones de producción, distribución y cadena de suministro, incluyendo la minimización del impacto adverso en el medio ambiente, para un lugar de trabajo saludable y seguro, para el mantenimiento de prácticas laborales justas y razonables y para la buena calidad de los materiales suministrados.

El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta para Proveedores es un factor importante en la selección y evaluación de proveedores actuales y potenciales. Sobre la base de nuestro Código de Ética y Conducta, se han establecido directrices éticas y socio-ambientales para todos los Proveedores del Grupo. En el desarrollo y selección de proveedores, prestadores de servicios y socios integrados, ECB-Mota Engil tiene preferencia por aquellos socialmente responsables y comprometidos con las causas de transformación social y comunitaria que defiende. Por lo tanto, esperamos que los compromisos y las prácticas sean coherentes con los siguientes temas, con el fin de fortalecer nuestra comprensión mutua de las mejores prácticas que deben guiar la relación comercial entre las partes.

Empresa Construtora Brasil SA | Grupo Mota-Engil

1. COMPROMISO CON LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD

El grupo ECB-Mota Engil está comprometido con la integridad corporativa y con la difusión de los principios y valores éticos en toda su cadena de valor. Nuestros proveedores y socios deberán, en el curso de sus actividades con ECB-Mota Engil, adoptar una conducta honesta y ética, cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables, así como con las disposiciones de este Código y otras políticas adoptadas por el grupo.

Reforzamos la importancia de que los terceros, en caso de subcontratación y asociación, vigilen la integridad de sus socios comerciales, con el fin de identificar cualquier desviación de conducta en relación con los principios y valores de este Código.

En el ámbito de cualquier relación comercial con ECB-Mota Engil, no se tolerará ninguna conducta y/o comportamiento que vaya en contra de los valores adoptados por el Grupo.

Esperamos el compromiso de la veracidad de la información proporcionada, como la cualificación profesional de los proveedores de servicios, la información relativa a la situación económica, fiscal y financiera de la empresa, el cumplimiento de las prácticas sostenibles, reputacionales y legales y la información relativa a las prácticas contrarias a las disposiciones de este Código, así como otra información a efectos de aclaración, cuando se solicite.

2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer directrices sobre las relaciones existentes entre el área de Suministros del ECB-Mota Engil con los proveedores y prestadores de servicios, así como presentar los criterios generales de sostenibilidad e integridad, utilizados de forma integrada en el proceso de contratación de materiales, servicios y equipos.

Destacamos que la elección y el mantenimiento de los proveedores contratados por ECB-Mota Engil se basan exclusivamente en criterios técnicos, financieros, de calidad, socio-ambientales, éticos y de cumplimiento de la legislación vigente.

Este código muestra los valores del ECB-Mota Engil de forma práctica, con el apoyo de las normas legales y los procedimientos internos adoptados por el grupo.

Utilízala como ayuda si tienes dudas sobre cómo actuar.

3. PERFIL, VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Perfil

Formando parte del Grupo Mota-Engil, ECB opera en varios segmentos de la ingeniería, especialmente en la construcción de infraestructuras viales, ferroviarias y mineras, y en la construcción civil, industrial y electromecánica en todo el país. Desde 2018, también opera en el segmento de petróleo y gas, a través del mantenimiento de plataformas petrolíferas, tanto *onshore* como *offshore*, manteniendo su compromiso con sus clientes y los compromisos con sus *Stakeholders*, y asegurando la técnica y la calidad en sus procesos.

También está atenta a las cuestiones medioambientales y de seguridad laboral, para llevar a cabo sus actividades con solidez y responsabilidad.



4. ALCANCE

Este Código se aplica a todos los proveedores, vendedores, contratistas, consultores, agentes y otros proveedores de bienes y servicios (colectivamente, "Proveedores") que hacen negocios con ECB-Mota Engil, incluyendo sus subsidiarias y filiales. También se espera que los proveedores multipliquen esta información a las empresas que contratan.

5. GESTIÓN OPERATIVA

Una buena administración y la gestión operativa se reflejan en los beneficios financieros, que prevén la reducción de los costes asociados a la eficiencia, la disminución del riesgo de multas, el aumento de la productividad y la reducción del impacto socioambiental.

ECB-Mota Engil realiza actividades para mejorar continuamente el desempeño de la calidad, el medio ambiente, la seguridad y la salud en el trabajo, valorando el enfoque en la disciplina en sus procesos, el control de calidad de sus entregas, la innovación y la contribución técnica con sus operaciones.

El proceso de autoevaluación, calificación y evaluación de proveedores es un indicador implantado por ECB-Mota Engil para controlar y registrar el rendimiento de las empresas contratadas. A través de ella, el proveedor puede buscar mejoras en la ejecución contractual y beneficios para ambas partes.

Por ello, nuestros proveedores deben conocer las siguientes normas:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales de funcionamiento, como las licencias ambientales y los permisos de los ayuntamientos, entre otros.
- ✓ Mantener los estándares de calidad, la eficiencia medioambiental y los programas de buenas prácticas en todo su proceso de producción/prestación de servicios, incluyendo un seguimiento eficaz para emitir informes técnicos sobre las debidas pruebas de agregación, resistencia y trazabilidad.
- ✓ Garantizar la trazabilidad de los productos derivados del hormigón, manteniendo un registro de su origen.
- ✓ Formar a sus subcontratistas en materia de productividad, calidad de los productos y rentabilidad, y orientarlos sobre las buenas prácticas sociales, de gobernanza, medioambientales y de salud y seguridad.
- ✓ Adoptar prácticas de prevención de la corrupción/soborno y el cumplimiento de la legislación aplicable.

6. SOSTENIBILIDAD / RESPONSABILIDAD SOCIAL

Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de sus empleados y las condiciones básicas de trabajo son algunos requisitos considerados fundamentales para ECB-Mota Engil y, por lo tanto, se espera de todos los Proveedores, evitando así el riesgo de sanciones, multas y procesos laborales.

ECB-Mota Engil adopta y apoya, en su ámbito de actuación e influencia, un conjunto de valores, relativos a la defensa de los derechos humanos y de las condiciones laborales y medioambientales, que siguen los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



1. Protección de los Derechos Humanos.
2. La libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.



3. Eliminación del trabajo ilegal.
4. Erradicación del trabajo infantil.
5. Lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes.
6. Eliminación de la discriminación con respecto al empleado y al puesto.



7. Enfoque preventivo de los retos medioambientales.
8. Fomento de la responsabilidad medioambiental.
9. Desarrollo y difusión de tecnologías limpias.



10. Lucha contra la corrupción en todas sus formas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estas prácticas, los Proveedores garantizarán rápidamente el acceso y la disponibilidad de información sobre sus condiciones e instalaciones de trabajo, de forma amplia y transparente, siempre que lo solicite ECB-Mota Engil.

7. CALIDAD

Los proveedores deberán cumplir con todas las normas y la legislación aplicable a su producto/servicio, cumpliendo con los requisitos determinados por ECB-Mota Engil, incluyendo el compromiso de cumplir con los procedimientos y controles aplicables de la empresa y del cliente final.

Toda la documentación de especificación técnica solicitada debe ser entregada, con el fin de garantizar la correcta trazabilidad y probar la conformidad de sus entregas.

Los empleados que vayan a realizar actividades en las obras de ECB-Mota Engil se comprometen a participar en la formación adecuada para que puedan realizar sus actividades de forma correcta y controlada, siguiendo la metodología descrita y buscando siempre la mejora continua de sus procesos. También deben comprometerse a cuidar los bienes y productos de ECB- Mota Engil asignados para la realización de los trabajos.

Los Proveedores deben comprometerse con el cumplimiento y aplicación de la Política de ECB-Mota Engil SGI y contribuir al buen desempeño de sus suministros, prestando atención a la aplicación de las acciones que puedan ser necesarias para adaptar su proceso,

a la vista de la necesidad planteada a través de las Evaluaciones de Desempeño y el seguimiento del proceso, comunicadas por la ECB-Mota Engil.

8. MEDIO AMBIENTE

Los Proveedores deben operar de manera responsable y eficiente desde el punto de vista medioambiental y minimizar los impactos adversos sobre el medio ambiente. Los Proveedores deben comprometerse a controlar sus procesos para tener el menor impacto posible, ya que la eficiencia en el consumo de recursos naturales ayuda a la regeneración de la biodiversidad y a la reducción de los impactos ambientales causados por las actividades humanas.

Los Proveedores deben:

- ✓ Comprometerse a cumplir la legislación medioambiental aplicable a sus productos y servicios.
- ✓ Adaptar la gestión de los residuos a la legislación y las normas de clasificación, incluyendo el tipo, el almacenamiento, la eliminación y el transporte.
- ✓ Cumplir con las restricciones, según lo recomendado por sus licencias y autorizaciones ambientales y/o los organismos competentes.
- ✓ Conocer los aspectos e impactos ambientales causados por sus actividades, productos y servicios y planificar las acciones de control necesarias y suficientes para mantenerlos bajo control, no limitándose al mero cumplimiento de la legislación o normas vigentes.
- ✓ Controlar sus emisiones atmosféricas de acuerdo con los límites establecidos por la ley para material particulado, gases de efecto invernadero y otros gases; entre otras medidas aplicables.

9. SALUD Y SEGURIDAD

ECB-Mota Engil valora la salud y la seguridad de las personas, independientemente de su relación laboral, y siempre antepone la vida.

Los Proveedores deben asumir el compromiso de garantizar la integridad física de cada individuo en el ejercicio de sus actividades, siendo responsables de proporcionar los medios adecuados para que los lugares de trabajo estén protegidos contra accidentes y enfermedades profesionales.

Los Proveedores también deben cumplir obligatoriamente todos los requisitos legales, normas y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo, además de adoptar medidas proactivas para mitigar los riesgos.

10. ESG

Como objetivo de su planificación estratégica, ECB-Mota Engil adopta prácticas de responsabilidad medioambiental (*Environmental*), responsabilidad social (*Social*) y el gobierno corporativo (*Governance*), con el fin de trabajar hacia objetivos sostenibles que van más allá del papel de una organización para maximizar los beneficios.

En este sentido, ECB-Mota Engil valora y prioriza a los Proveedores que adoptan estas prácticas en sus operaciones, buscando minimizar los impactos del negocio en el medio ambiente, construir un mundo más justo y responsable, además de aplicar las mejores prácticas de gobernanza.

11. DERECHOS HUMANOS

11.2. Condiciones de trabajo

Los Proveedores de ECB-Mota Engil deben proporcionar a sus empleados unas condiciones de trabajo dignas y saludables, cumpliendo la legislación vigente en materia de jornada laboral, salarios mínimos de la categoría, salud, seguridad y todos los derechos laborales garantizados.

11.3. Diversidad (no discriminación)

Los Proveedores de ECB-Mota Engil deben respetar las diferencias de género, etnia, creencias políticas y religiosas, etc., estando prohibido discriminar a las personas por estas características y por su raza, color, edad, clase social, orientación sexual, estado civil, tener necesidades especiales o de cualquier otro tipo. ECB-Mota Engil siempre valora el respeto a los demás.

11.4. Trabajo infantil, forzado y en régimen de servidumbre

ECB-Mota Engil no entablará ni mantendrá relaciones comerciales con Proveedores que utilicen la práctica ilegal del trabajo infantil y adolescente, el trabajo forzado o esclavo, que sometan a sus empleados a condiciones degradantes o análogas al trabajo esclavo.

11.5. Acoso

Las relaciones del entorno laboral de los proveedores deben basarse en el respeto a la persona y a la dignidad humana. ECB-Mota Engil no tolera ninguna conducta que pueda calificarse de acoso sexual o moral o cualquier tipo de abuso.

Los Proveedores deben tratar a todas las personas con las que interactúan con honestidad, respeto y dignidad. Ningún empleado podrá ser sometido a castigos corporales, abuso de poder, amenazas, violencia, intimidación o acoso de ningún tipo.

12. OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES

Los Proveedores asumen que son los únicos empleadores de los trabajadores que utilizan en la ejecución de sus servicios y obras, debiendo estar al corriente de sus obligaciones laborales, fiscales, sociales y accesorias inherentes a la relación laboral con sus empleados, siendo responsables de la debida comprobación legal siempre que sea requerida por ECB-Mota Engil.

El estricto cumplimiento de la legislación fiscal debe guiar siempre los negocios realizados. Así, los Proveedores son responsables de informar a ECB-Mota Engil de todos los impuestos, contribuciones, aranceles y tasas que graven la contratación, incluidos aquellos en los que la responsabilidad para la recaudación se transfiere al ECB-Mota Engil, y en ausencia de información adecuada, el ECB-Mota Engil cumplirá con las obligaciones fiscales, de acuerdo con la legislación vigente.

13. ÉTICA Y COMPLIANCE

Los proveedores adoptarán una conducta ética, honesta, íntegra, en consonancia con las normas éticas de la sociedad y en estricto cumplimiento de las leyes aplicables cuando hagan negocios con ECB-Mota Engil, con terceros y con el Gobierno.

13.1. Código de ética

ECB-Mota Engil cuenta con un Código de Ética y Conducta Empresarial, que recoge los principios y valores que deben ser observados por todos, cuyo contenido está disponible en la página web del ECB www.ecbsa.com.br y es de lectura obligatoria.

13.2.1 Anticorrupción y Soborno

ECB-Mota Engil tiene una política de tolerancia cero hacia los actos de corrupción. Queda prohibida la práctica de cualquier acto perjudicial para la Administración Pública nacional o extranjera descrita en la Ley Anticorrupción (Ley no. 12.846/13) o cualquier otra legislación aplicable.

Se prohíbe a los proveedores y a sus agentes ofrecer, autorizar, dar, prometer cualquier pago o ventaja indebida a agentes públicos o privados para influir en las decisiones, realizar negocios o promover sus propios intereses, los de ECB-Mota Engil o los de terceros.

En este sentido, los Proveedores deben adoptar medidas para mitigar estos riesgos, con el fin de cumplir con la legislación anticorrupción y de soborno vigente, y las leyes relacionadas, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Nuestra política de lucha contra la corrupción y el soborno está disponible en el sitio web del ECB www.ecbsa.com.br y es de lectura obligatoria.

13.2.2 Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

ECB-Mota Engil rechaza y no tolera el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o cualquier otra práctica ilícita.

Los Proveedores deben mantener prácticas de prevención, seguimiento y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que deberán observar en el desarrollo de sus negocios y actividades operativas, garantizando la integridad, la transparencia, el cumplimiento en sus procesos y la protección contra los riesgos de responsabilidad relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, ECB-Mota Engil adopta procedimientos acordes con la actividad y los agentes implicados, tales como prácticas contables y de gestión administrativa y financiera, que se ajustan a las Leyes, normas y reglamentos vigentes, garantizando que sus Estados Financieros reflejen con exactitud y claridad las transacciones realizadas por la Empresa; procedimiento de *due diligence* previa a la contratación; transacciones en especie de valor limitado, etc.

13.3. Conflicto de Interese

A lo largo de la relación con ECB-Mota Engil, los Proveedores evitarán situaciones relacionadas con cuestiones éticas, legales, financieras, personales o de otro tipo que puedan configurar posibles conflictos de intereses y se asegurarán de que sus actividades e intereses no entren en conflicto con sus obligaciones y responsabilidades con la Empresa.

Si el Proveedor tiene conocimiento de cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses, deberá informar inmediatamente a ECB-Mota Engil.

13.4. Obséquios, regalos y hospitalidades

El ofrecimiento o solicitud de obsequios, regalos y hospitalidades a ECB-Mota Engil deberá seguir las normas establecidas en el respectivo procedimiento interno de la empresa, observando los requisitos de valor, periodicidad, finalidad, entre otros. Por lo tanto, antes de hacer cualquier oferta a uno de nuestros empleados, compruebe que se ajusta a nuestro procedimiento. Asimismo, si recibe alguna oferta que no se ajuste a nuestro procedimiento, le rogamos que lo comunique a través de nuestros canales de información.

Queda expresamente prohibido ofrecer cualquier artículo a cambio de favores en los negocios con ECB-Mota Engil. Si recibe alguna propuesta de alguno de nuestros empleados, notifíquelo a través de nuestro canal de denuncias.

13.5. Due diligence de terceros

ECB-Mota Engil lleva a cabo el proceso de *due diligence* debida para la evaluación previa de los Proveedores, que tiene como objetivo verificar si actúan en conformidad con los valores, normas, políticas y procedimientos internos de la empresa, y la legislación vigente.

Este procedimiento comprende una identificación y evaluación inicial del Tercero, incluyendo, entre otros factores, el sector empresarial en el que opera, la ubicación de sus operaciones, una evaluación de su integridad, reputación, un conocimiento de cualquier mala conducta pasada y cualquier conexión conocida con Personas Expuestas Políticamente o Entidades Sancionadas, con el fin de identificar y mitigar los riesgos en la contratación.

Nos esforzamos por mantener la reputación de nuestra organización, que es conocida por su integridad y cumplimiento. Por lo tanto, también lo exigimos a nuestros Proveedores. Así, el envío de la información solicitada en el proceso de *due diligence* es un requisito previo para el inicio y mantenimiento de la relación comercial con ECB-Mota Engil.

13.6. Canal de denuncias

ECB-Mota Engil dispone de un canal de denuncias a través del cual todos los Proveedores y colaboradores pueden informar, de forma segura y confidencial, de las violaciones o infracciones conocidas de las Leyes y normas anticorrupción establecidas en este Código de Conducta.

La denuncia puede realizarse de forma anónima o identificada, a través de dos vías:

WEB: sitio de Canal Ouvidoria www.ecbsa.com.br.

Teléfono: 0800 591 0263 - disponible de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Garantizamos la total confidencialidad de la información facilitada a través del informe, que será analizada única y exclusivamente por un equipo independiente vinculado directamente al órgano de gobierno del ECB-Mota Engil.

14. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proveedores y sus socios protegerán toda la información confidencial con la que entren en contacto durante el suministro o la prestación de servicios, y sólo la utilizarán adecuadamente para la ejecución del contrato, y garantizarán la protección de la privacidad y de todos los derechos de propiedad intelectual válidos de todos los empleados y socios comerciales.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los Proveedores deberán observar las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos - LGPD (Ley no. 13.709/2018) en las relaciones comerciales con BCE-Mota Engil, comprometiéndose a garantizar el correcto tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso durante la relación contractual, extendiendo dicha obligación a sus eventuales empleados y terceros, asumiendo la responsabilidad y las consecuencias derivadas de su divulgación no autorizada o uso indebido, incluso en el ámbito civil y penal.

ECB-Mota Engil subraya que sólo recoge la información personal que necesita para cumplir con las obligaciones legales y comerciales, y sólo la utiliza para los fines adecuados a los que está destinada, observando todos los deberes legales establecidos en la LGPD.

Es de suma importancia que todos los empleados que puedan procesar o manejar datos personales conozcan los requisitos legales exigidos por la LGPD.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo tratamos sus datos personales, diríjase a nuestro responsable de la protección de datos (*Data Protection Officer*) enviando un correo electrónico a dpo@ecbsa.com.br.

16. DISPOSICIONES FINALES

Nuestro Grupo se esfuerza por adoptar las mejores prácticas para garantizar que los negocios se lleven a cabo de forma ética, íntegra, transparente y legal, para evitar que se produzcan conductas contrarias a este Código, a los procedimientos y a sus políticas, y para ponerles fin tan pronto como se descubran.

El pleno cumplimiento de este código es una condición fundamental para que la empresa permanezca en la base de proveedores de ECB-Mota Engil.

Los terceros que infrinjan este Código o cualquier otra política del Grupo están sujetos a las medidas disciplinarias pertinentes, que pueden ir desde la terminación de cualquier relación comercial con ECB-Mota Engil hasta el bloqueo del registro en nuestra base de datos, sin perjuicio de las acciones legales y de responsabilidad aplicables.

Contamos con el apoyo de todos para seguir trabajando con los más altos estándares de calidad y *compliance*.



R. SANTA CATARINA, Nº 894 – LOURDES
BELO HORIZONTE - MG | CEP 30170-080

www.ecbsa.com.br

